

DECRETO ALCALDICIO N° 140
MODIFICA D.A. N° 074 DE FECHA 12.01.2016
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOVA, 14 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 08.01.2016 que autoriza autorizar adquisición vía Convenio Marco, de Materiales de Aseo para el mantenimiento de las escuelas donde funcionarán los Centros Estacionales (El Rincón, Canadá, República de Francia), al proveedor DIMERC S.A., Rut 96.670.840-9, domiciliado en Alberto Pepper 1784, por un monto total de \$ 417.709 más iva.

El Memo N° 60 de fecha 12.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 08.01.2016 en atención a que se requiere rectificar el monto total de la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 08.01.2016 en lo siguiente:

Debe decir **ADJUDICASE** adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de Materiales de Aseo para el mantenimiento de las escuelas donde funcionarán los Centros Estacionales (El Rincón, Canadá, República de Francia), al proveedor DIMERC S.A., Rut 96.670.840-9, domiciliado en Alberto Pepper 1784, por un monto total de \$ 380.125 más iva, de acuerdo a productos indicado en Memo N° 04 Dideco, el cual pasa a formar parte del presente decreto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y útiles de Aseo", Programa "Centros de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL M

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

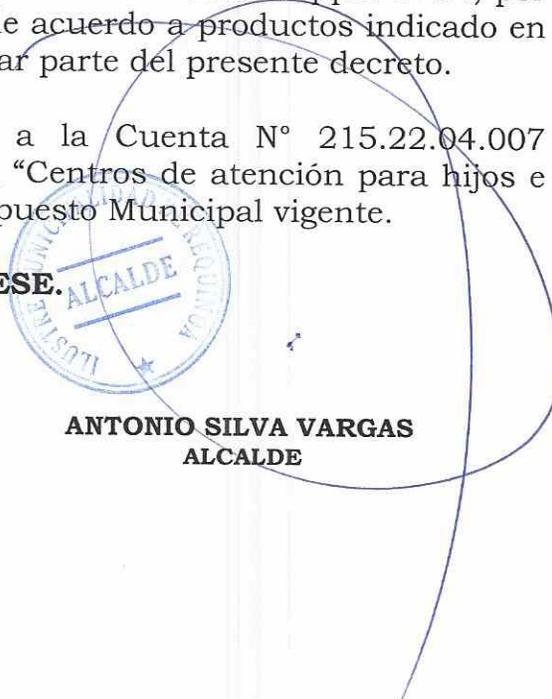
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE